



RESOLUCION  
NEUQUEN, **0783**  
**30 NOV 2018**

VISTO :

La Solicitud Nº 54045 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoría "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2018 - 2019, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019 inclusive;

Que luce en actuaciones Nota Nº 554/18 - D.G.A., emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 918/2018, con recepción de ofertas el día 29 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose dos ofertas correspondientes a las firmas: NACHT O&G S.R.L., por el importe total de Pesos Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos (\$ 871.200.-) y SOLUCIONES MEDICAS EN SALUD S.R.L., por el importe total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 4.356.000.-);

Que mediante Pase Nº 1372/2018, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que el gasto vinculado a la solicitud Nº 54045/D se encuentra incluido en el presupuesto presentado al Concejo Deliberante para el ejercicio 2019 mediante preventivo Nº 6858, preservando saldo para el ejercicio 2018 mediante la modalidad preventivo AA Nº 92509, con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la contratación de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 918/2018, tramitada para la -----contratación del servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoría "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2018 - 2019, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019 inclusive, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

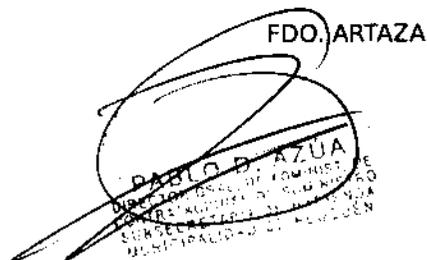
PABLO D. AZÚA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 918/2018, tramitada para la contratación del -----servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoria "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2018 - 2019, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019 inclusive, a la firma NACHT O&G S.R.L., por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón 1, por el importe total de Pesos Ochocientos Setenta y Un Mil doscientos (\$ 871.200.-), según lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA  
  
PABLO D. AZUA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2212  
Fecha .....07.12.2018.....